



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **0 535**

BUENOS AIRES, **16 ENE. 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004415-15-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma HOSPIRA ARGENTINA S.R.L. solicita la limitación y designación del nuevo Director Técnico.

Que a fojas 27 la Firma HOSPIRA ARGENTINA S.R.L. desiste del presente trámite atento que por expediente N° 1-47-3110-002701-16-7 se gestionó la limitación y designación de la nueva Directora Técnica de la firma mencionada.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 (t.o.1991) -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **0 535**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por expediente N°
1-0047-3110-004415-15-0 en virtud del desistimiento formulado por la firma
HOSPIRA ARGENTINA S.R.L. de las referidas actuaciones.

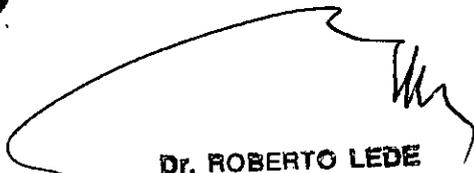
ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y
hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido,
archívese.

Expediente N° 1-0047-3110-004415-15-0

DISPOSICIÓN N° **0 535**

ew


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.